



**Llamado a concurso psicologo/a opd
municipalidad de corral**

CARGO	Psicólogo/a
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	1
MONTO CONTRATO	\$930.000
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Corral
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer una alta motivación para el trabajo en el área. • Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario. • Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis. • Experiencia en trabajo con familias. • Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral. • Conocimientos CID N- • Conocimiento en plataforma SENAINFO. • Enfoque de Promoción y Protección de Derechos. • Experiencia de trabajo en infancia (deseable red SENAME). • Manejo de herramientas clínicas en intervención diagnóstica con niños y adolescentes. • Experiencia para la Elaboración de informes a tribunales/ fiscalías. • Nociones Trabajo Comunitario, deseable conocimiento del territorio.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICACIÓN:

- Retiro de bases desde el lunes 25-10-2021 hasta el domingo 31-10-2021 en oficina partes o página web de la municipalidad.
- Entrega de antecedentes de postulantes hasta el domingo 31-10-2021 a las 14.00 hrs. en oficina de partes de la Municipalidad o través de correo electrónico dideco@municipalidadcorral.c1 (no se aceptarán antecedentes después de la hora de cierre del concurso).
- Evaluación curricular el día 02-11-2021
- Entrevista personal el día 03-11-2021
- Resolución del concurso El día 03-11-2021
- Inicio de funciones el día 04-11-2021
- Las postulaciones realizadas a través de correo certificado, deberán ser enviadas en sobre dirigido a:

PSICOLOGO/A OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS OPD

CORRAL Esmeralda N°145 Corral

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae
- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.



- Certificado de antecedentes
- Certificados de Estudios (Título Profesional, especializaciones y/o capacitaciones). Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará fuera de bases y por tanto será eliminado automáticamente del presente concurso. No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consultas.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (Link página Registro Civil).

PROCESO DE SELECCIÓN:

Revisión de antecedentes curriculares. (Pre-selección):

El Comité conformado por funcionarios de la Municipalidad de Corral, quienes verificarán si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

Dicho comité estará conformado por Macarena Fraile- Directora de Desarrollo Comunitario, Ninoska Soto- Directora del departamento social, Denise Rivera- Coordinadora OPD.

Entrevista personal con postulantes seleccionados:

El comité previo llamado, entrevistará a los postulantes seleccionados definiéndose una terna con los que alcancen los mayores puntajes.

Notificación y cierre del proceso:

Una vez efectuada la selección del(a) candidato(a), se notificará al interesado /a vía telefónica o por correo electrónico, inmediatamente adoptada la decisión.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 1 días hábil contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.

RESOLUCION DEL CONCURSO:

La Ilustre municipalidad de Corral emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento.

